



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Universidad de Sevilla
2024

Resumen de Revisiones_

Edición	Fecha	Motivo de la modificación
01	06/2024	Creación del MSGC Aprobación Junta Facultad 28/6/2024

Índice	Páginas
1. Introducción	03
2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)	07
2.1. Objetivos del SGCC	07
2.2. Ámbito de Aplicación	08
2.3. El Manual del SGCC	09
2.4. Documentación de Referencia	09
3. Presentación de la Facultad de Física	11
3.1. Órganos de Gobierno	12
3.2. Personal académico y personal técnico, de gestión, de administración y servicios	13
3.3. Oferta formativa	20
3.4. Política y Objetivos de Calidad del Centro	21
4. Órganos de la Facultad de Física para el desarrollo del SGC	23
4.1. El Equipo Decanal	23
4.2. Comisión de Garantía de Calidad del Centro	24
4.3. Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos	26
4.4. Grupos de Mejora	26
5. Identificación de los grupos de interés	27
5.1. Cauces de participación de los grupos de interés	30
6. Mapa de procesos del SGCC	32
6.1 Información pública	33
6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad	33
6.3 Personal Docente e Investigador	36
6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios	36
6.5 Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje	37
7. Rendición de cuentas a los grupos de interés	37
8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC	38

1. Introducción

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de las titulaciones impartidas, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y su mantenimiento, considera necesario establecer un Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC).

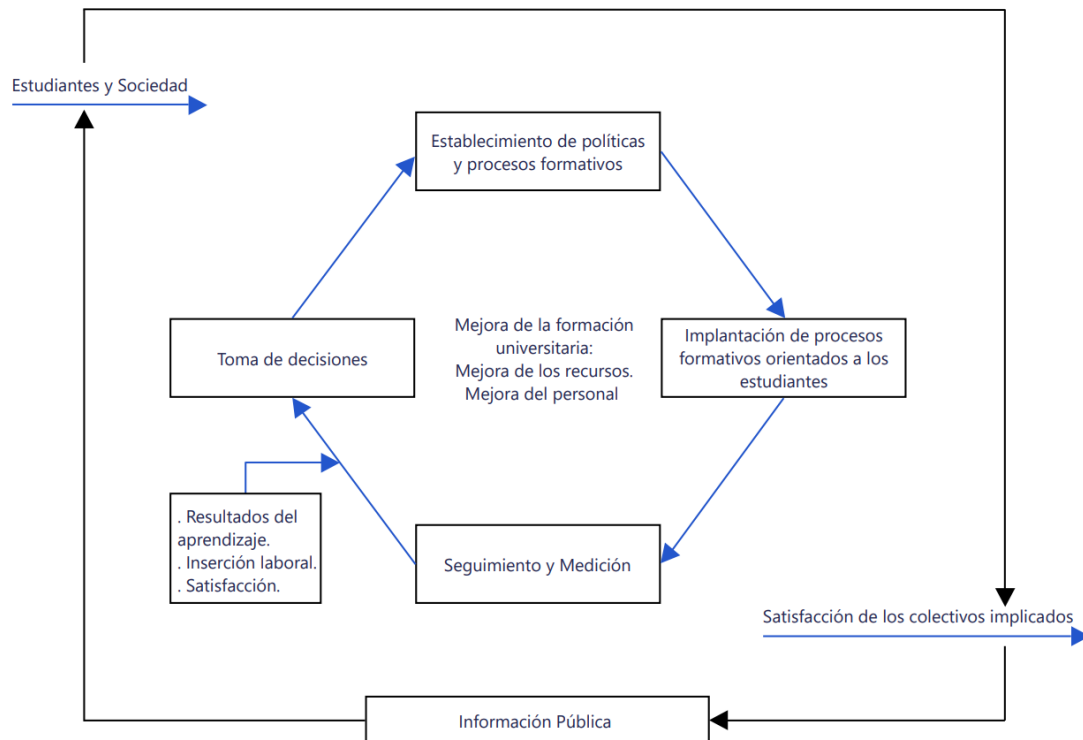
La garantía de la calidad puede describirse como la atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora. En el marco de las políticas y procedimientos formativos que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones comprometerse, poner en marcha y mantener los medios que aseguren y demuestren la calidad de sus programas y títulos.

Como establece la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU), todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un procedimiento de acreditación por parte de ANECA o los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, que en el caso de la Universidad de Sevilla sería la Agencia para la Acreditación Científica y Universitaria (ACCUA), tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación que se presenta (verificación), como una vez está completamente implantada (acreditación).

En el ámbito del SGCC, la Universidad de Sevilla adopta el modelo diseñado por la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), Programa IMPLANTA, estructurado en base a 5 criterios. Tanto el modelo desarrollado por la ACCUA como el propuesto por el Programa AUDIT de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) están relacionados con los criterios definidos en el capítulo 1 del ESG 2015 (*Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*), tal como se presenta en la tabla siguiente:

Criterio ACCUA - IMPLANTA (V.02)	Criterio ESG 2015	Directriz Programa AUDIT (ANECA)
1. Información Pública.	1.8. Información pública.	1.6. Cómo el Centro publica información sobre titulaciones.
2. Política de aseguramiento de la calidad.	1.1. Política de aseguramiento de calidad. 1.2. Diseño y aprobación de programas 1.7. Gestión de la información. 1.9. Seguimiento continuo y Evaluación periódica de los programas. 1.10. Aseguramiento externo de la calidad cíclico.	1.0. Cómo el Centro define su política de Calidad y objetivos de calidad. 1.1. Cómo el Centro garantiza la calidad de sus programas formativos. 1.5. Cómo el Centro analiza y tiene en cuenta los resultados.
3. Personal Docente e Investigador.	1.5. Personal docente.	1.3. Cómo el centro garantiza y mejora la calidad de su personal académico.
4. Gestión de recursos materiales y servicios.	1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.	1.4. Cómo el Centro gestiona y mejora sus recursos materiales y servicios.
5. Gestión y Resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	1.3. Enseñanza, aprendizaje y Evaluación centrados en el estudiante. 1.4. Admisión, evolución, reconocimiento y Certificación de los estudiantes. 1.6. Recursos para el aprendizaje y apoyo a los estudiantes.	1.2. Cómo el centro orienta sus enseñanzas a los estudiantes.

En conjunto, el SGCC contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, como se resume en la figura siguiente, en la que se representa el “ciclo de mejora de la formación universitaria” (adaptada de la Guía para el diseño de SGIC de la formación universitaria. Programa AUDIT).



El SGCC implantado en los Centros de la Universidad de Sevilla integra dos documentos básicos, el Manual del Sistema de Garantía de la Calidad (MSGCC) y el Manual de Procedimientos del Sistema de Garantía de la Calidad (MPSGC). El Manual del Sistema de Gestión de la Calidad del Centro (MSGCC) contiene las definiciones de las características generales del sistema, los requisitos que atiende, su alcance y las referencias a la documentación genérica de la que se parte o los procedimientos que lo desarrollan. En el mismo MSGCC o en los procedimientos que lo desarrollan se hace referencia a las evidencias o registros que se originan como consecuencia de su aplicación.

La Universidad de Sevilla cuenta también con un Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), actualmente en su versión 5, aprobado en Consejo de Gobierno de 21/12/2016, aplicable a todos los títulos oficiales de grado y máster (<https://www.us.es/oficina-gestion-calidad/sistemagarantia-calidad-titulos/versiones-sistema->

[garantia-calidad#v5](#)), cuya implementación y despliegue se realiza en su primera versión a partir del curso 2009-2010 con la ayuda de la Oficina de la Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente en materia de calidad), y otros Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Dicho sistema incluye nueve procedimientos que contribuyen a llevar adelante las funciones indicadas anteriormente y cuya correspondencia con los criterios del modelo IMPLANTA de la ACCUA se muestra en tabla siguiente:

Criterios IMPLANTA-ACCUA	Procedimientos del SGCT (*) Manual SGC
1. INFORMACIÓN PÚBLICA	Procedimiento 9
2. POLÍTICA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	Manual SGC apartado 3.4
3. PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR	Manual SGC apartado 6.3, Procedimientos 1,2
4. GESTIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	Procedimientos 3, 4, 5
5. GESTIÓN Y RESULTADOS DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA- APRENDIZAJE	Manual SGC apartado 6.5, Procedimientos 6, 7, 8
(*) Procedimientos del SGCT 1. EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO 2. EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO 3. EVALUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RECURSOS 4. ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD 5. EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS 6. EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA 7. EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS 8. GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS 9. MECANISMOS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS, SU DESARROLLO Y RESULTADO	

2. El Sistema de Garantía de la Calidad del Centro (SGCC)

La Facultad de Física, como centro docente e investigador de la Universidad de Sevilla, asume la mejora continua de sus titulaciones, garantizando un nivel de calidad que facilite su acreditación y el mantenimiento de ésta, implantando para ello un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC).

El diseño del SGCC de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, elaborado según los principios expuestos en el modelo de acreditación comentado en la introducción del Manual del Sistema de Garantía de Calidad del Centro (MSGCC) y con base a la propuesta del programa AUDIT de la ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA para obtener la Certificación del SGCC, por parte de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía.

2.1. Objetivos del SGCC

El Sistema de Garantía de Calidad del Centro de la Facultad de Física es un elemento esencial en la política y actividades formativas del mismo, y en él se fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Física es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

- Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.

- Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Incorporar estrategias de mejora continua.
- Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
- Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
- Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos.
- Posibilitar la incorporación de otras titulaciones en el marco regulatorio vigente, según los intereses de la Sociedad.

2.2. Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación del SGCC de la Facultad de Física incluye las titulaciones oficiales que se imparten en el mismo y de las que es responsable (grados y másteres), incluyendo sus dobles títulos. Por tanto, el alcance del SGCC se concreta en los siguientes títulos:

- Grado en Física.
- Grado en Ingeniería de Materiales.
- Máster Universitario en Física Nuclear.
- Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos.

2.3. El Manual del SGCC

Como se indicó anteriormente, el MSGCC incluye una descripción general del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Física, de acuerdo con las directrices del programa AUDIT elaborado por ANECA, y adaptado al Programa IMPLANTA de ACCUA.

Anualmente, o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGCC, revisa el MSGCC, evaluando los resultados para su mejora. Esta revisión y mejora es responsabilidad del Equipo Decanal y de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y está alineada, en todo caso, con lo dispuesto en el Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT).

De todos los cambios se informa a la Oficina de Gestión de la Calidad, que ha de disponer de una copia actualizada de la documentación que conforma el SGCC.

El Equipo Decanal del Centro procura que todos los grupos de interés, en particular el personal docente e investigador, de administración y servicios, y alumnado, tengan acceso al MSGCC vigente, por lo que se dispone en la página web <https://fisica.us.es> de un lugar adecuado en el que figure una versión actualizada del MANUAL (ENLACE), y comunica por la vía establecida en el plan de comunicación/mapa de comunicación los cambios que se producen en el documento.

2.4. Documentación de Referencia

Las normas y documentos de referencia que se han tenido en consideración para la elaboración y revisión del presente manual son:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, (LOSU) (B.O.E. 23/3/2023).

- Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla.
- Política y Objetivos de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla.
- Estándares y criterios para la Garantía de la calidad en el Espacio de la Educación Superior (ESG-2015).
- Guías y plantillas de ANECA relativas a la configuración, desarrollo y evaluación de las titulaciones y a los sistemas de garantía interna de la calidad (programa AUDIT).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (V.04).
- Guía para la Certificación y seguimiento de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas. Programa IMPLANTA-SGCC (CTEyA, 21/07/2022).
- RD 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Resolución de 3 de marzo de 2022, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas, y se publica el Protocolo para la certificación de sistemas internos

de garantía de calidad de los centros universitarios y el Protocolo para el procedimiento de evaluación de la renovación de la acreditación institucional de centros universitarios, aprobados por la Conferencia General de Política Universitaria.

- Resolución de 26 de noviembre de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, Dirección de Evaluación y Acreditación, por la que se convoca el procedimiento de evaluación y certificación de los Sistemas de Garantía de Calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas.
- Procedimiento para la evaluación de los casos de títulos impartidos en varios centros- AI (REACU, 29/04/2022).
- Reglamento de funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Física aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 4.1.2/C.G.7.10.05.

3. Presentación de la Facultad de Física

La Facultad de Física es un Centro de Educación Superior de la Universidad de Sevilla, para la prestación del Servicio público de formación de profesionales de acuerdo con el Real Decreto 822/2021 de 28 de septiembre, y dentro del marco definido por el Estatuto de la Universidad de Sevilla.

3.1. Órganos de Gobierno

3.1.1. Equipo Decanal

[Siga el siguiente <https://fisica.us.es/index.php/estructura-y-organizacion/equipo-de-gobierno> para ver información sobre el equipo decanal]

Decano	Dr. D. Antonio José Acosta Jiménez	CU / Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.
Secretaria	Dra. D.ª Eleonora Viezzer	PTU / Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear.
Vicedecana de Ordenación Académica	Dra. D.ª María Victoria Andrés Martín	CU / Departamento de Física Atómica, Molecular y Nuclear
Vicedecano de Infraestructuras	Dr. D. Felipe Gutiérrez Mora	PTU / Departamento de Física de la Materia Condensada.
Vicedecano de Innovación Docente	Dr. D. Pablo García Sánchez	PTU / Departamento de Departamento de Electrónica y Electromagnetismo.
Vicedecano de Calidad y Relaciones Institucionales	Dr. D. Francisco Javier Romero Landa	PTU / Departamento de Física de la Materia Condensada.

3.1.2. Junta de Centro

[Siga el siguiente <https://fisica.us.es/estructura-y-organizacion/organos-colegiados> para ver información sobre la Junta de Centro]

La Junta de Centro es el órgano colegiado representativo de la comunidad universitaria del Centro, el cual se rige por el Reglamento de Funcionamiento de Junta de Centro de la Facultad de Física (<https://fisica.us.es/ficheros/REGLAMENTO%20JUNTA%20FACULTAD%202011.pdf>), aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno 4.1.1/CG7/10/05 (https://www.us.es/sites/default/files/secretaria-general/consejo-gobierno/acuerdos/2005/cgac2005_10_07.pdf) y está formada por miembros natos y miembros electos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 27.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla y el citado Reglamento, la Junta de Facultad está integrada por 77 miembros. Cuando no son miembros electos de la Junta forman parte de ella el Decano, que preside, el Secretario del Centro, que actúa como Secretario, y el Delegado de Alumnos del Centro.

La composición de la Junta de Facultad se ajusta a los porcentajes marcados por el artículo 27.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

Un cincuenta y uno por ciento de profesores de cuerpos docentes censados en el Centro.

Un diez por ciento de personal docente e investigador censado en el Centro no incluido en el apartado a) anterior.

Un treinta por ciento de estudiantes matriculados en el Centro.

Un nueve por ciento de miembros del personal técnico, de gestión, de

administración y servicios adscrito al Centro.

Los miembros pertenecientes a los sectores del profesorado se elegirán de la siguiente forma:

- a) Un representante del profesorado de cada uno de los Departamentos que impartan docencia en el Centro en materias troncales u obligatorias, que será elegido por los respectivos Consejos de Departamentos.
- b) Los restantes miembros de estos sectores, hasta completar el número total resultante de aplicar los porcentajes señalados en los puntos a) y b) del artículo 3 de este Reglamento, serán elegidos por y entre los profesores de los sectores respectivos censados en el Centro, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de Régimen Electoral de la Universidad de Sevilla.

Los miembros electivos se renuevan cada cuatro años, salvo en el caso de los estudiantes, cuya renovación tiene periodicidad anual. Los Vicedecanos que no sean miembros de la Junta de Centro, pueden asistir a las sesiones de la misma con voz pero sin voto. La condición de miembro de la Junta de Facultad es personal e indelegable.

La Junta de Facultad tiene las siguientes competencias según art. 28.1 del Estatuto de la Universidad de Sevilla:

- a)** Elegir y revocar al Decano/a.
- b)** Elaborar su Reglamento de Funcionamiento.
- c)** Conocer el nombramiento de los órganos de gobierno del Centro.
- d)** Elaborar los proyectos de planes de estudio de las diferentes titulaciones que se impartan en el Centro, así como las propuestas de modificación de los mismos.
- e)** Aprobar anualmente, antes del comienzo del curso académico, el

proyecto de plan de organización docente del Centro en el marco de cada plan de estudio.

f) Aprobar cualquier modificación sobrevenida de los planes de asignación de profesorado propuesta por los Departamentos en atención a circunstancias excepcionales.

g) Aprobar para cada curso académico, previo acuerdo del Decanato con la Delegación de Alumnos del Centro, el calendario de exámenes y el de aquellas pruebas de evaluación que se establezcan reglamentariamente.

h) Proponer, previo informe de los Departamentos afectados, la adscripción de titulaciones oficiales, así como la creación de títulos y diplomas, las condiciones para su obtención y el plan de estudio correspondiente.

i) Informar sobre las necesidades de profesorado, de acuerdo con los planes de organización docente del Centro, y sobre las propuestas de dotación de plazas de los Departamentos con docencia en el Centro.

j) Formular las necesidades del Centro en lo que se refiere a la plantilla del personal técnico, de gestión, de administración y servicios.

k) Formular convenios de colaboración con entidades públicas o privadas.

l) Aprobar la distribución de los fondos presupuestarios asignados al Centro.

m) Proponer la concesión de premios y distinciones.

n) Emitir informes sobre los asuntos que requieran aprobación del Consejo de Gobierno y que afecten al Centro, así como sobre los asuntos que afecten sustancialmente al Centro y que sean objeto de decisión de cualquier órgano de gobierno de la Universidad de Sevilla.

ñ) Cualesquiera otras que le atribuyan el presente Reglamento.

3.1.3 Comisiones Estatutarias

<https://fisica.us.es/estructura-y-organizacion/organos-colegiados>

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Facultad de Física están constituidas las siguientes comisiones:

[Siga el siguiente enlace <https://fisica.us.es/estructura-y-organizacion/organos-colegiados> para ver información sobre las comisiones de la Facultad]

Junta Electoral
Comisión de Docencia
Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio
Comisión de Reconocimiento de Créditos
Comisión de Organización y Control de Prácticas en Empresas e Instituciones

3.1.4 Otras Comisiones

Siga el siguiente enlace <https://fisica.us.es/estructura-y-organizacion/organos-colegiados> para ver información sobre las comisiones de la Facultad.

La Junta de Centro podrá crear comisiones para emitir informes, propuestas o recomendaciones sobre determinados asuntos. La composición de estas comisiones será determinada por la Junta de Facultad. El decano designará al presidente de estas comisiones. Las comisiones determinarán cuál de sus miembros actuará de secretario.

En la actualidad están constituidas las siguientes comisiones:

Comisión de Ordenación Académica
Comisión de Asuntos Económicos, Obras y Equipamiento
Comisión para la elaboración del Reglamento del Centro
Comisión de Reconocimiento de Créditos
Comisión de Taller
Comisión de Divulgación y Relaciones Externas
Comisión de Garantía de Calidad del Centro
Comisión de Garantía de Calidad del Grado de los Títulos

3.1.5 Otros Comités y Grupos de Mejora

- Grupo de Mejora de la Calidad de los Servicios: compuesto por miembros de todas las áreas del PTGAS. <https://fisica.us.es/calidad-y-excelencia>
- Comité de Autoprotección. <https://fisica.us.es/guia-preventiva-para-la-implantacion-y-seguimiento-del-plan-de-autoproteccion-de-la-facultad-de>

3.2 Personal académico y personal de técnico, de gestión y de administración y servicios

3.2.1 Personal Académico

En la Facultad de Física imparten docencia 18 áreas de conocimiento que pertenecen a 20 Departamentos de la Universidad de Sevilla:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO POR DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA FACULTAD DE FÍSICA	
ÁREA	DEPARTAMENTO
ÁLGEBRA	ÁLGEBRA
ANÁLISIS MATEMÁTICO	ANÁLISIS MATEMÁTICO
ANÁLISIS MATEMÁTICO	ECUACIONES DIFERENCIALES Y ANÁLISIS NUMÉRICO
ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES	ARQUITECTURA Y TECNOLOGÍA DE COMPUTADORES
ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA	INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES Y EL TRANSPORTE
CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA
ECONOMÍA APLICADA	ANÁLISIS ECONÓMICO Y ECONOMÍA APLICADA
ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO
ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO
FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA II

FACULTAD DE FÍSICA

FÍSICA APLICADA	FÍSICA APLICADA III
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA	GEOMETRÍA Y TOPOLOGÍA
INGENIERÍA QUÍMICA	INGENIERÍA QUÍMICA
MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS	MECÁNICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORÍA DE ESTRUCTURAS
QUÍMICA INORGÁNICA	QUÍMICA INORGÁNICA
TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA	TECNOLOGÍA ELECTRÓNICA

Tienen su sede principal en el Centro los siguientes áreas y departamentos:

ÁREAS DE CONOCIMIENTO POR DEPARTAMENTOS QUE IMPARTEN DOCENCIA EN LA FACULTAD DE FÍSICA CON SEDE EN LA FACULTAD DE FÍSICA	
ÁREA	DEPARTAMENTO
ASTRONOMÍA Y ASTROFÍSICA	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
ELECTROMAGNETISMO	ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO
ELECTRÓNICA	ELECTRÓNICA Y ELECTROMAGNETISMO
FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR
FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA	FÍSICA DE LA MATERIA CONDENSADA
FÍSICA TEÓRICA	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR

La docencia en la Facultad de Física es impartida en la actualidad por un total de 219 profesores, cuya distribución por categorías es la que se indica en la tabla siguiente.

CATEGORÍA	Número	%
Catedráticos	50	22.8
Titulares y Catedráticos de Escuela	78	35.6
Contratados Doctores	16	7.3
Ayudantes Doctores	7	3.2
Asociados	4	1.8
Profesores Sustitutos Interinos	24	11.0
Eméritos	1	0.5
Investigadores	24	11.0
Otros	15	6.8
Total	219	100

3.2.2 Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios

Están adscritas a este Centro 30 personas para la administración y servicios generales, distribuidos en Administración, Secretaría de la Facultad, Conserjería, Laboratorios, Unidad TIC y Departamentos. La Biblioteca se encuentra integrado en el Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación (CRAI Antonio de Ulloa (<https://bib.us.es/ulloa>)

PUESTO	NÚMERO	%
Administración y Secretaría	7	22,6
Conserjería	7	22,6
Laboratorios	1	3,2
Taller	3	9,7
Unidad TIC	1	3,2
Departamentos	12	38,7
TOTAL	30	100

La plantilla del PTGAS es la que la Universidad ha dotado para el Centro y cumple con una estructura básica establecida en la Relación de Puestos de Trabajo, aprobada en el Consejo de Gobierno de la Universidad.

La organización de la Secretaría-Administración y de la Conserjería, así como el PTGAS de las aulas de informática y de los departamentos ha demostrado su capacidad de respuesta y adaptación a los nuevos procedimientos y las reformas que hayan podido producirse en el Centro.

3.3 Oferta formativa

La adaptación al Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES) comenzó en el Centro en el curso 2009/10 cuando se inicia la progresiva sustitución de las Licenciaturas por los estudios de Grado y la implantación de los Másteres Universitarios, conformándose la actual oferta formativa.

La oferta está disponible en la página web del Centro <https://fisica.us.es/> así como en la



página institucional de la Universidad de Sevilla:

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/grados-por-centro>

<https://www.us.es/estudiar/que-estudiar/masteres-por-centro>

Grados:

- Grado en Física
- Grado en Ingeniería de Materiales

Másteres

- Máster Universitario en Física Nuclear.
- Máster Universitario en Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sistemas Micro/Nanométricos.

3.4 Política y Objetivos de Calidad del Centro

La Facultad de Física realiza el servicio público de la educación superior relacionado con las titulaciones adscritas al Centro mediante la generación y transmisión de conocimiento a través de la docencia, el estudio, la investigación y su difusión. En su desarrollo, asume y lleva a cabo el compromiso de mejorar la calidad y la excelencia en todas las áreas de la actividad universitaria del Centro. Su objetivo primario es la formación de los profesionales que la sociedad demanda, desarrollando la investigación, generando, conservando y transformando el conocimiento y la cultura científica, a través de la formación continua, ofreciendo un servicio educativo con la máxima inclusión social, sirviendo como referente dentro de la Universidad y para la sociedad en general.

Su misión fundamental consiste en proporcionar una formación de Grado y Posgrado dirigida hacia la excelencia nacional e internacional, garantizando una oferta académica en el campo de Ciencia y la Ingeniería que facilite la empleabilidad de sus titulados y sea

acorde con las necesidades y expectativas de sus grupos de interés y de la sociedad en general.

Como engranaje director, el Equipo Decanal impulsa, dirige y coordina las actuaciones apropiadas para que los principales agentes de la actividad universitaria del Centro, estudiantes, profesores y personal de administración y servicios, desarrollen dinámicas de participación que ayuden a promover un sistema universitario de excelencia.

El Centro dispone de un Sistema de Garantía de Calidad del Centro (SGCC), garante de todos los procesos vinculados al Centro en virtud de sus competencias, como complemento del Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos (SGCT), que forman parte esencial de la estructura institucional de su política de calidad. La Comisión de Calidad del Centro junto con las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos, son los órganos que gestionan las tareas de planificación y seguimiento de los SGCT, marcan la política y actividades formativas del Centro, y fijan de antemano los objetivos que pretenden alcanzar como resultado de la implantación del SGCC.

Así, el objetivo básico del SGCC de la Facultad de Física es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable (grados y másteres), y en particular de aquellas que se encuentren bajo el alcance de su SGCC, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos, basados en las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se tendrá puntualmente informados, y manteniendo permanentemente actualizado el propio SGCC.

Los objetivos son los siguientes:

1. Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
2. Ofrecer la transparencia exigida en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).

3. Incorporar estrategias de mejora continua.
4. Ordenar sus iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de calidad.
5. Facilitar el procedimiento de acreditación de las titulaciones implantadas en el Centro.
6. Garantizar la calidad de todas las titulaciones que dependan de ella, grados y másteres, revisando y mejorando siempre que se considere necesario sus programas formativos y procesos involucrados.
7. Posibilitar la incorporación de otras titulaciones en el marco regulatorio vigente, según los intereses de la Sociedad.

4. Organos de la Facultad de Física para el desarrollo del SGCC

La Facultad de Física dispone de una estructura específica para desarrollar su SGCC conformada por los órganos que se describen en este apartado.

4.1 El Equipo Decanal

El Equipo Decanal, y en particular su Decano/a como principal responsable del Centro, está comprometido/a con el establecimiento, desarrollo, revisión y mejora de un sistema de gestión de la calidad.

En este sentido asume las responsabilidades que en los diferentes documentos del SGCC se indican, establece la propuesta de política y objetivos del Centro, propone a la Junta de Centro la revisión de la composición y funciones de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, promueve la creación de equipos de mejora para atender a los resultados de las revisiones y evaluaciones realizadas, y lidera en todo momento las actuaciones correspondientes al SGCC.

El/la Decano/a establece la Política y los Objetivos de la Calidad de acuerdo con lo estipulado en el procedimiento PE01 “Elaboración y revisión de las Políticas y Objetivos

de Calidad” (Véase PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y DESPLIEGUE DE LA POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD ENLACE) para las actividades objeto del alcance del SGCC, y comunica a todo su personal la importancia de satisfacer los requisitos de los grupos de interés, así como los legales y reglamentarios de aplicación a sus actividades. Se compromete, además, a llevar a cabo revisiones del SGCC y a asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para que se cumplan los Objetivos de la Calidad.

Igualmente, el Equipo Decanal fomenta la participación de los miembros del Centro para que realicen propuestas de mejora, las cuales son estudiadas por la Comisión de Garantía de Calidad del Centro y, en su caso, aprobadas por la Junta de Centro, con el objetivo de mejorar los procedimientos y los resultados de la calidad. Para ayudarle en las tareas correspondientes al diseño, implantación, mantenimiento y mejora del SGC del Centro, el/la Decano/a nombra a un/a Vicedecano/a de Calidad Y Relaciones Institucionales.

Con independencia de las responsabilidades que se le indiquen en el correspondiente nombramiento o que le sean asignadas posteriormente por Comisión de Garantía de Calidad del Centro, el Vicedecano de Calidad y Relaciones Institucionales tiene la responsabilidad y autoridad suficiente para:

- Asegurarse de que se establecen, implantan y mantienen los procedimientos necesarios para el desarrollo del SGC del Centro.
- Informar al Equipo Decanal sobre el desempeño del SGCC y de cualquier necesidad de mejora.
- Asegurarse de que se promueve la toma de conciencia de los requisitos de los grupos de interés en todos los niveles del Centro.

4.2 Comisión de Garantía de Calidad del Centro

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), es un órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGCC, actuando como uno de los vehículos de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades

y logros de este sistema. Una enumeración no exhaustiva de sus funciones es la siguiente:

1. Verifica la planificación del SGC del Centro, de modo que se asegure el cumplimiento de los requisitos generales del Manual del SGCC, de la Política y los Objetivos de la Calidad y de los requisitos contemplados en las guías de verificación y certificación correspondientes.
2. Es informado por el Equipo Decanal respecto a la Política y los Objetivos Generales de la Calidad del Centro y comunica esta información al resto del Centro.
3. Recibe y, en su caso, coordina la formulación de los objetivos anuales del Centro y realiza el seguimiento de su ejecución.
4. Realiza el seguimiento de la eficacia de los procedimientos a través de los indicadores asociados a los mismos.
5. Controla la ejecución de las acciones de mejora, de las actuaciones derivadas de la revisión del sistema, de las acciones de respuesta a las sugerencias, quejas y reclamaciones y, en general, de cualquier proyecto o procedimiento que no tenga asignado específicamente un responsable para su seguimiento.
6. Estudia y, en su caso, aprueba la implantación de las propuestas de mejora del SGCC sugeridas por los restantes miembros del Centro.
7. Decide la periodicidad y la duración, dentro de su ámbito de competencia, de la realización de encuestas de medida de la satisfacción de los grupos de interés.
8. Es informada por el Equipo Decanal de los resultados de las encuestas de satisfacción y propone criterios para la consideración de las propuestas de mejora que puedan derivarse de esos resultados.

La CGCC está compuesta por el Decano, cuatro profesores, dos alumnos y un miembro del PTGAS.

4.3 Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCT), son órganos que participan en las tareas de planificación y seguimiento del SGC de cada uno de los títulos, sean éstos másteres o grados. Entre sus funciones destacan:

- Son los encargados de elaborar los planes de mejora de cada título que posteriormente supervisa la CGCC.

Recogida sistemática de información sobre todos los aspectos propuestos en

los planes de mejora.

Realizar un seguimiento anual de los indicadores del título y, en su caso, establecer acciones de mejora.

Deben de actuar como vehículo de comunicación interna de la política, objetivos, planes, programas, responsabilidades y logros de este sistema.

Implicación con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título, garantizando la máxima objetividad e independencia en todas sus actuaciones.

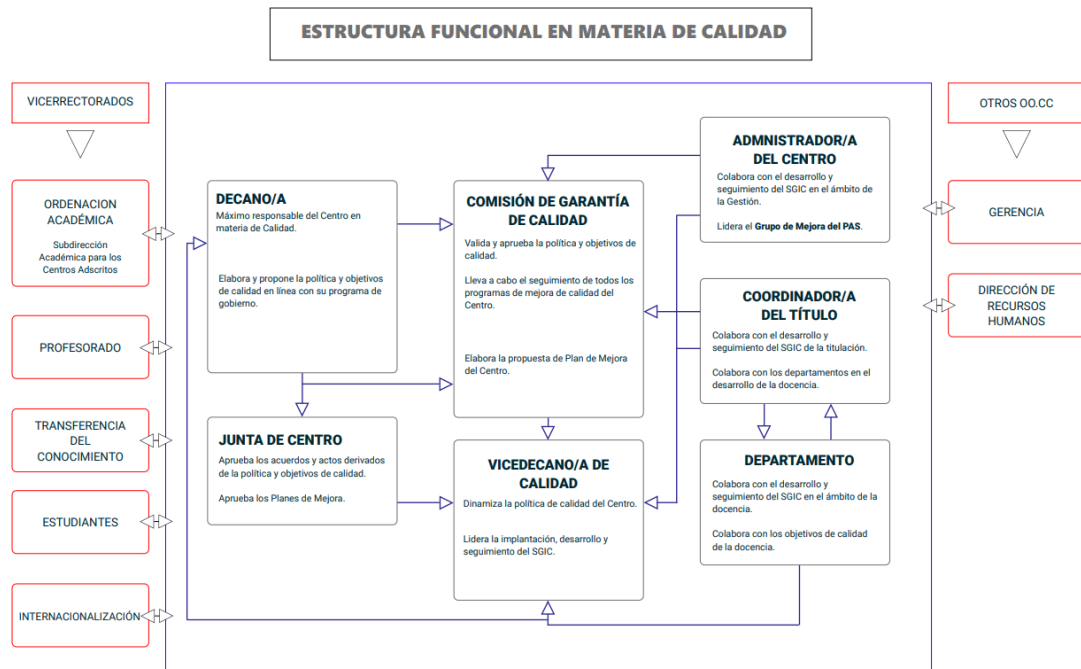
Deben garantizar que se cumpla la memoria de verificación.

Asegurarse de maximizar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos están compuestas por el Decano, el Secretario, cinco profesores, tres estudiantes y un miembro del PTGAS para el caso de los títulos de Grado. Para los títulos de Máster se ajustará a las correspondientes comisiones académicas aprobadas por la Junta de Centro.

4.4 Grupos de Mejora

De acuerdo con el Plan de Calidad y Mejora Continua de la Administración y Servicio de la Universidad de Sevilla, desplegado desde Gerencia y Recursos Humanos de la Universidad de Sevilla, existe un Grupo de Mejora de Administración y Servicios que está formado por todo el personal técnico, de gestión, de administración y servicios de la Facultad de Física (<https://fisica.us.es/calidad-y-excelencia>). Se creó para cubrir requisitos de Dirección de RRHH con motivo del complemento de Calidad, analizando la cartera de servicios y quedando la mejora integrada en los Procesos de Apoyo del SGCC.



5. Identificación de los grupos de interés

La Facultad de Física, al implantar su SGCC, ha tomado en consideración los requisitos de calidad explícitos o implícitos de los diferentes grupos de interés con relación a la formación que se imparte en los mismos, con especial atención al estudiantado. Por grupo de interés (GI) se entiende toda aquella persona, grupo o institución que tiene interés en el Centro, en las enseñanzas o en los resultados obtenidos.

El análisis de las necesidades y expectativas de los diferentes grupos de interés constituye el punto de partida para el establecimiento de su SGCC, visible no sólo en el interior del Centro sino, sobre todo, ante los GI externos al mismo.

A título ilustrativo, se pueden considerar los siguientes grupos de interés y algunos de los principales aspectos objeto de atención:

Grupos de Interés	Aspectos que deben considerarse en el SGIC
Estudiantado (Interno)	▪ Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. ▪ Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ▪ Participación en reuniones de los departamentos, delegación de alumnos, asambleas. ▪ Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ▪ Participación en Junta de Centro.
Personal Docente e Investigador (PDI) (Interno)	▪ Participación en el BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS. ▪ Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ▪ Participación en reuniones/Consejos de los departamentos. ▪ Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ▪ Participación en Junta de Centro
Personal Técnico, de Gestión, de Administración y Servicios (PTGAS) (Interno)	▪ Participación en el BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS. ▪ Complimentación de encuestas de satisfacción y evaluación. ▪ Participación en reuniones de los departamentos. ▪ Participación en las distintas comisiones estatutarias y específicas, principalmente en la CGCC. ▪ Participación en Junta de Centro.
Equipo de Gobierno de la Universidad (Interno)	▪ Oferta formativa. ▪ Profesorado y personal de apoyo, recursos, análisis de resultados. ▪ Aporte de información.
Potenciales estudiantes y familias (Externo)	▪ Participación en el BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS. ▪ Participación en Jornadas de Puertas Abiertas y eventos de captación. ▪ Participación en Salón del Estudiante. ▪ Participación en la Feria de la Ciencia. ▪ Participación en Quifiobiomat.

Egresados/as (Externo)	- Participación en el BUZÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS, FELICITACIONES E INCIDENCIAS. - Cumplimentación de encuestas realizadas por el Centro. - Cumplimentación de encuestas realizadas por la Universidad de Sevilla.
Empresas y Empleadores/as (Externo)	- Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. - Cumplimiento en las encuestas destinadas a los tutores de prácticas y empleadores. - Cumplimiento en las encuestas de prácticas externas realizadas en la plataforma ICARO.
Administraciones Públicas (Externo)	- Informes de autorización para la puesta en marcha de titulaciones oficiales. - Informes de seguimiento para la verificación de titulaciones oficiales. - Revisión de Memorias Anuales de las distintas titulaciones. - Informes de seguimiento de otros programas de calidad. - Informes de renovación de la acreditación de titulaciones.
Otros centros y universidades (Externo)	- Reuniones con grupos de investigación de nuestro centro. - Comisiones de calidad para aquellas titulaciones conjuntas.
Sociedad en General (Externo)	- Participación en el Consejo Social. - Participación en el Buzón de quejas, sugerencias, felicitaciones e incidencias. - Reuniones / seminarios de participación abierta.

El análisis de las necesidades de estos grupos es el punto de partida para el desarrollo de los procesos dentro del marco del SGCC. Los GI colaboran en las decisiones a través de su participación por diferentes cauces. Igualmente, son tenidos en cuenta a la hora de la rendición de cuentas y la retroalimentación de los resultados obtenidos por los diferentes procesos.

Por otro lado, el Plan de Comunicación Digital (ENLACE) tiene como objetivo indicar cómo la Facultad de Física garantiza la publicación periódica de información relativa al cumplimiento de las tareas que tienen encomendadas y de los procesos relacionados

con las titulaciones que imparte teniendo presente los objetivos de calidad incluidos en el Manual de Garantía de Calidad, dentro del marco de la Garantía de Calidad exigido por el EEES. Esta apuesta por las TIC garantiza la visibilidad y transparencia para todos los grupos de interés. En este mismo documento se recogen los interlocutores y los medios de comunicación utilizados para todos los Grupo de Interés.

5.1 Cauces de participación de los grupos de interés

El alumnado, profesorado y personal de apoyo de la Facultad de Física están representados, o forman parte en su totalidad, de los diferentes órganos colegiados, como la Junta de Centro, así como de las diferentes comisiones que emanan de esta (MSGCC 3.1).

A todo ello se añade además su participación en los Consejos de Departamento y en los órganos de Gobierno de la Universidad de Sevilla, como el Consejo Social, el Claustro o el Consejo de Gobierno y sus respectivas comisiones.

Empleadores, resto de Administraciones Públicas y la Sociedad en General están representados, dentro de la estructura de la Universidad, a través de diferentes ámbitos e instituciones entre las que destaca el Consejo Social, y son consultados por el Centro ante decisiones en las que su opinión se considera fundamental, por medio de reuniones mantenidas por su Equipo Decanal. En la Facultad, estos grupos pueden participar a través de diferentes instrumentos y herramientas que están recogidos en el Plan de Comunicación Digital (ENLACE), el cual determina qué información publicar, a qué GI va dirigida y el modo de hacerla pública. El PC10 “Procedimiento de Información Pública” (ENLACE PROCEDIMIENTO PC10) establece el modo en el que la Facultad de Física hace pública la información actualizada, relativa a las titulaciones que imparte y su sistema integrado de calidad, para el conocimiento de sus grupos de interés.

De forma especial, la Facultad de Física posibilita y fomenta la participación de las organizaciones profesionales del sector productivo al que se dirigen sus titulados. La



MANUAL DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

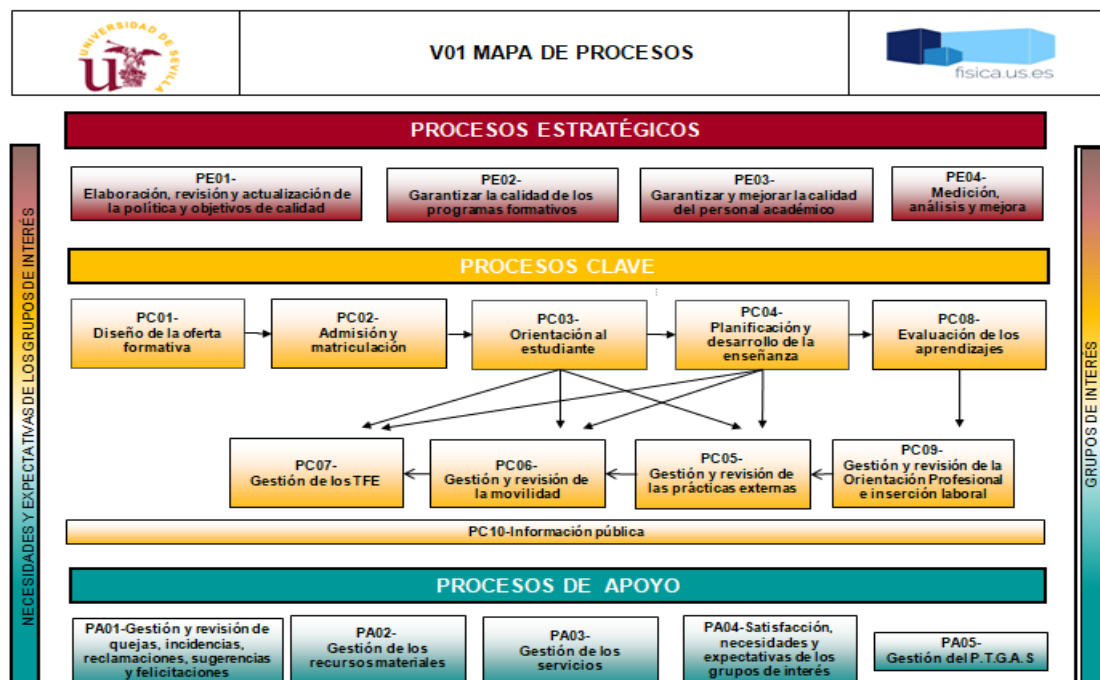


FACULTAD DE FÍSICA

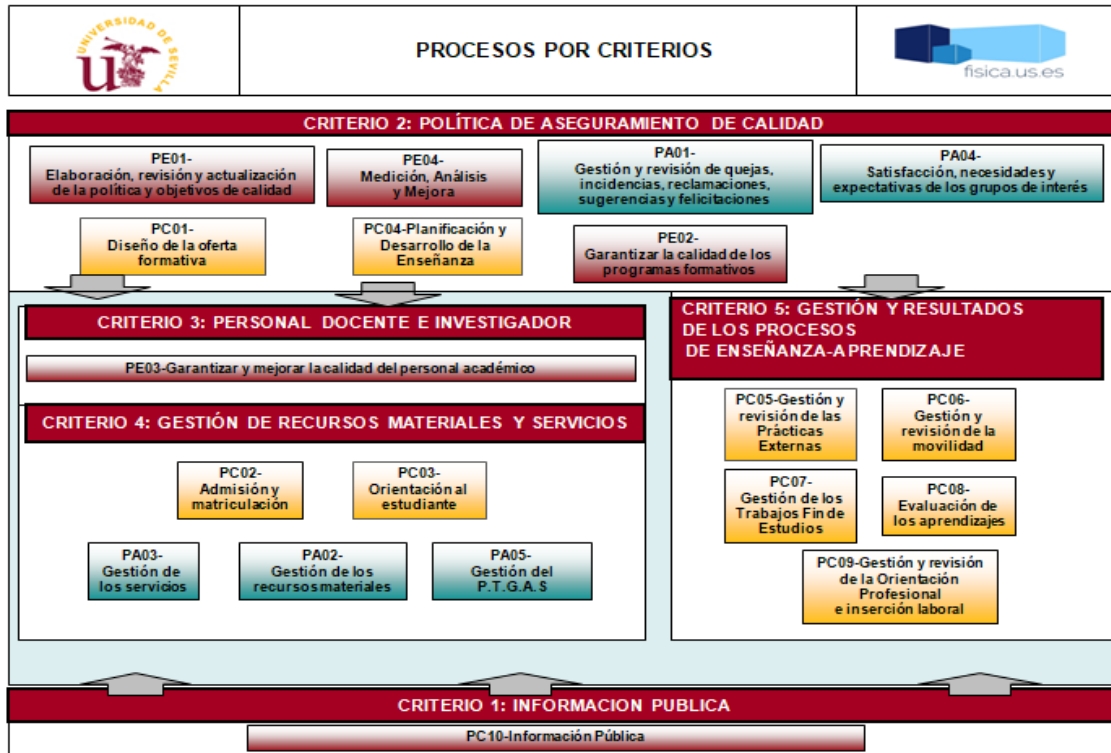
relación con los empleadores se lleva a cabo, básicamente, a través de las prácticas externas de los estudiantes, lo que fomenta y favorece una relación especialmente fluida, tanto con los representantes directos de los organismos o empresas en que las mismas se realizan, como con las personas encargadas de tutelar las tareas encomendadas al estudiantado.

6. Mapa de procesos del SGCC

El mapa de procesos de la Facultad de Física sigue el esquema mostrado en la gráfica siguiente:



El mapa de procesos de la Facultad de Física da respuesta a los criterios del Programa IMPLANTA de ACCUA que se muestran en el gráfico siguiente:



6.1. Información pública

La Facultad de Física publica la información sobre sus titulaciones, para lo que se dota de mecanismos que le permiten garantizar la publicación periódica de información actualizada relativa a las titulaciones y los programas.

Todos los procedimientos que configuran el mapa de procesos del SGCC de la Facultad de Física están relacionados y son la referencia y fuente de alimentación para el procedimiento PC10: Información pública (ENLACE), que desarrolla lo indicado en este apartado del MSGCC.

6.2 Política de Aseguramiento de la Calidad

La política de calidad y los objetivos de calidad del Centro son coherentes con los definidos por la propia Universidad de Sevilla en su normativa.

Por política de calidad se entiende el conjunto de intenciones globales y orientación de una organización relativas al compromiso con la calidad del servicio hacia el usuario y hacia las partes interesadas. Asimismo, objetivos de calidad son la relación de aspectos, propuestas e intenciones que se pretende lograr con el propósito de mejorar la institución.

De manera destacada, se debe garantizar la calidad de sus programas formativos. En ese sentido, la política de calidad de la Facultad de Física de la Universidad de Sevilla cuenta con mecanismos que le permiten mantener y renovar su oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, el control y la revisión periódica de sus programas.

Los procedimientos del sistema de la Facultad de Física que despliegan los mecanismos para asegurar la Política y los Objetivos son:

PE01. Procedimiento para la elaboración, revisión y despliegue de la Política y Objetivos de Calidad (ENLACE); PE02: Procedimiento para garantizar la calidad de los programas formativos (ENLACE) y PE04. Procedimiento para la Medición, Análisis y Mejora (ENLACE).

PA01. Procedimiento de Gestión y Revisión de Incidencias, Reclamaciones y Sugerencias (ENLACE) y PA04. Procedimiento de Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés (ENLACE). PC01. Procedimiento de diseño de la oferta formativa (ENLACE) y PC04. Procedimiento de Planificación y desarrollo de la enseñanza (ENLACE).

6.2.1 Criterios y procedimientos específicos en el caso de extinción del título

La extinción del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos: En los términos y por las causas que se establecen en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo

informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en el Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades.

Si se produjera la extinción del título, la Universidad de Sevilla y la Facultad de Física garantizan al alumnado afectado la posibilidad de concluir sus estudios de acuerdo con lo previsto en el Reglamento General de Actividades Docentes y en la normativa de matrícula anual.

A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecen mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado.

En caso de extinción, se publica en la página web del Centro, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, información detallada acerca del calendario de extinción, tabla y procedimiento de adaptación, otra información que se considere de interés para el alumnado interesado, así como los mecanismos para garantizar al estudiantado el derecho a la finalización de los estudios en extinción, que en todo caso, debe tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Tercera del Reglamento General de Actividades Docentes (RGAD), que dispone lo siguiente:

1. Los planes de estudios de las titulaciones oficiales que sean suprimidos o modificados se extinguirán curso por curso, salvo que el Consejo de Gobierno acuerde otra secuencia temporal de extinción por criterios de interés estratégico para la Universidad de Sevilla.
2. Una vez extinguido un curso de un plan de estudios, para la evaluación de las materias de dicho curso, se efectuarán tres convocatorias ordinarias en cada uno de los tres cursos académicos siguientes. El estudiante que no supere la asignatura en alguno de dichos cursos deberá adaptarse al nuevo plan de estudios.
3. El estudiantado tendrá derecho a presentarse a dos de las tres convocatorias ordinarias, salvo en el caso contemplado en el artículo 61.4 del RGAD, que será de

aplicación también en el ámbito de aplicación de esta disposición adicional.

4. El sistema de evaluación de una asignatura extinguida será el mismo en todas sus convocatorias, tendrá como referencia el programa vigente en el último curso académico en que fue impartida y deberá ser publicitado con la suficiente antelación. El profesorado encargado de evaluar dichas convocatorias será designado por el Consejo de Departamento.

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro velará por que se aplique correctamente el procedimiento e instará al Equipo Decanal del Centro y/o a los Órganos Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

6.3 Personal Docente e Investigador

La Facultad de Física, en colaboración con los servicios generales de la Universidad de Sevilla, consciente de que debe garantizar y mejorar la calidad de su personal docente e investigador, cuenta con mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación de su personal, se realiza con las debidas garantías para que cumpla con las funciones que le son propias.

El procedimiento del sistema que atiende este criterio es: PE03. Procedimiento para garantizar y mejorar la calidad del personal académico ([ENLACE](#)).

6.4 Gestión de Recursos Materiales y Servicios

La Facultad de Física es consciente de que no puede alcanzar los mejores resultados en la enseñanza-aprendizaje en sus titulaciones si no gestiona y mejora de forma adecuada sus recursos materiales y servicios, y, por y para ello, se dota de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar y mejorar sus servicios y recursos materiales para el adecuado desarrollo del aprendizaje del estudiantado.

Para cumplir estas funciones, el Sistema de Garantía de Calidad del Centro cuenta con los siguientes procedimientos documentados: PA02. Procedimiento para la gestión de los recursos materiales (ENLACE); PA03. Procedimiento para la gestión de los servicios (ENLACE) y PA05. Procedimiento para la gestión del PAS (ENLACE). PC02. Procedimiento de Admisión y Matriculación (ENLACE) y PC03. Procedimiento de Orientación al Estudiante (ENLACE).

6.5. Gestión y Resultados de los Procesos de Enseñanza-Aprendizaje.

La Facultad de Física de la Universidad de Sevilla, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permite comprobar que las acciones que emprende favorecen el aprendizaje del estudiante.

El SGCC para atender estas funciones tiene definidos los siguientes procedimientos documentados: PC05. Procedimiento de Gestión de las Prácticas Externas (ENLACE); PC06. Procedimiento de Gestión de la movilidad de los estudiantes (ENLACE); PC07. Proceso de Gestión de los TFG/TFM (ENLACE); PC08. Procedimiento de Evaluación de los aprendizajes (ENLACE); y PC09. Procedimiento de Gestión y revisión de la Orientación Profesional e Inserción Laboral (ENLACE).

7. Rendición de cuentas a los grupos de interés

El Equipo Decanal del Centro informa sistemáticamente a los miembros de la Junta de Centro en las diferentes sesiones, ordinarias o extraordinarias, que se desarrollan de la misma. Además, en cada uno de los procedimientos elaborados se incluye un apartado sobre la rendición de cuentas de los aspectos contemplados en los mismos.

Anualmente, el Equipo Decanal elabora una Memoria que recoge los principales resultados de las actividades realizadas. Dicha Memoria se publica en la página web del

Centro (https://fisica.us.es/index.php/la_facultad/memoria_de_actividades).

8. Medición, Análisis y Mejora del SGCC

Con objeto de verificar el buen funcionamiento del SGCC, garantizar la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés, el Equipo Decanal determina, recopila y analiza los datos e información necesaria para demostrar la idoneidad y eficacia del Sistema de Gestión, de modo que se puedan identificar las posibles mejoras a realizar. El Procedimiento PE04 – Procedimiento de medición análisis y mejora (ENLACE) detalla cómo se realiza.

Para la recopilación de datos, la Facultad de Física cuenta con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad y elabora los indicadores adecuados cuyos resultados son puestos a disposición de la CGCC y del Equipo Decanal a través de la plataforma LOGROS. El Equipo Decanal lleva a cabo una revisión completa del Sistema anualmente. En esta reunión se considera si el Sistema requiere de modificaciones no sustanciales (no afectan a procedimientos, indicadores, responsabilidades...) o sustanciales. En este último caso, deriva en una nueva versión del documento actualizado y, por tanto, la aprobación por el órgano competente, así como su difusión a los grupos de interés, siguiendo el procedimiento establecido. La Comisión de Garantía de Calidad de la Facultad de Comunicación analiza la información, elabora un autoinforme de seguimiento, y en base a las debilidades detectadas en el análisis, propone el Plan de Mejora del Centro.

El Centro, al estar inmerso en una dinámica de mejora continua, si detecta alguna cuestión relevante que afecte al Sistema de Gestión de Calidad, si procede, establece el órgano que es competente para poner en marcha los mecanismos establecidos para analizar y subsanar dicha cuestión.